

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas, conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, la deudora deseara liberar su bien, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda tipo L, en la planta quinta, del bloque número 5, de la primera fase, del conjunto residencial «Los Manantiales», en parcela denominada como R-2 de la unidad de actuación UA-TO-8-Los Manantiales, hoy calle Río Mesa, 3, escalera izquierda, 5.º L, en Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 709, folio 82, finca número 23.151, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.500.

TORRENT

Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1998, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de Bancaja, contra don Antonio Martínez Tejero y doña María Dolores Castillo Forment, vecinos de Torrent, avenida País Valenciano, 131, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de marzo de 1999 y 26 de abril de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, sita en avenida País Valenciano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial de planta baja, con entrada directa desde la plaza Virgen del Socorro, compuesto de una sola nave. Tiene una superficie de 71 metros 55 decímetros cuadrados y linda: Frente, dicha plaza; derecha, entrando, zaguán, escalera y don Pascual Medina Esteve; izquierda, doña Dolores Garrigues, y fondo, herederos de don Pascual Ortí. Inscripción: Tomo 2.072, libro 477, folio 1, finca número 39.188 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrent.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.814.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—2.740.

TORRENT

Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1998, instado por el Procurador don José Antonio Castro Fornás, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Gómez Belenguer, vecino de Valencia, calle Llano de Zaidía, número 16, puerta 13, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1999, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de marzo y 26 de abril de 1999,

respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, sita en avenida País Valenciano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local situado en término de Torrent, partida de San Gregorio. Consta de planta baja, con superficie de 209 metros cuadrados, diáfana, sin distribución interior, salvo dos pequeños cuartos de aseo; y planta alta, con una superficie de 209 metros cuadrados, diáfana o sin distribución interior. El local está rematado por terraza pisable en toda su extensión. Linda: Por norte, camino del Chorro; por sur y este, con resto de finca de la que formaba parte el solar que se segregó, y por oeste o frente, con terrenos de don Salvador Sánchez, calle en medio.

Inscripción: Tomo 931, libro 177, folio 234 vuelto, finca número 13.959, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Torrent.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.947.260 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—2.746.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1998, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una

de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados Promociones M. Serrano y doña María Dolores Bueno Zambrano, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.773.880 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1999 celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda letra A en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.659, libro 213, folio 50, finca número 17.708.

Dado en Torrijos a 21 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—2.519.

TORTOSA

Edicto

Don José María Martínez Balart, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1998, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Manuel Marín Domenech, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá.

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de marzo de 1999.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de abril de 1999.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Roquetes, calle Santa Teresa, número 4, del Arrabal de Don Alonso; compuesta de planta baja y dos pisos, de extensión superficial 60 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con casa de don José Tallada; a la izquierda, con don Benito Espuny, y detrás, con casa y patio de don Pedro Cid y doña Rosa Espuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.405 del archivo, libro 238 de Roquetes, folio 155, finca número 2.792, inscripción decimoséptima de hipoteca.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 5.625.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, José María Martínez Balart.—2.383.

TUDELA

Edicto

Doña Montserrat García Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Espinosa Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3181 0000 1703992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Usufructo vitalicio de la vivienda de calle Julián Gayarre, de Castejón, de 625 metros cuadrados, y edificada sobre los solares descritos a continuación.

Finca 1.623, folios 125 y 126, tomo 2.033, libro 28 de Castejón. Valorada en 6.841.900 pesetas.

Dado en Tudela a 13 de enero de 1999.—La Juez, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—2.726.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Arnedo Jiménez, contra don Mariano Pérez Malo, don Luis Pérez Osta y doña Pilar Malo Roderó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31840000180171/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.